





Diagnóstico de la Unidad de Transparencia

Deberán elaborar y actualizar cada tres años un **diagnóstico de las Unidades de Transparencia** y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, para identificar y evaluar la situación existente, los recursos disponibles y las acciones tendientes a garantizar estos derechos a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Que dichos criterios son de carácter obligatorio para todos los sujetos obligados a los que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 23.

El diagnóstico que los sujetos obligados lleven a cabo para focalizar las acciones o priorizarlas, de manera enunciativa más no limitativa, deberá realizarse de manera trienal y contener lo siguiente:

- 1. **El estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región** de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población;
- 2. **Un Informe que identifique cada una de las acciones** establecidas en el Capítulo II, numeral Cuarto, de los presentes Criterios, que se han implementado al momento de realizar el diagnóstico de que trata;
- 3. El análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas;





- 4. La estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar, y
- 5. La planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados.

En el Transitorio Sexto. Los sujetos obligados contarán con un año a partir de la entrada en vigor de los presentes Criterios para publicar el diagnóstico a que se refiere el numeral Sexto.

Con el fin de brindar una herramienta a los sujetos obligados, que facilite y guíe la elaboración del diagnóstico, se pone a disposición el Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad.

Se recomienda a los organismos garantes realizar uno o todas las siguientes acciones:

- Publicar los Criterios en la página de Internet del organismo garante.
- Divulgar un comunicado en la página de Internet del organismo garante, en donde se informe a los sujetos obligados la obligación de elaborar el diagnóstico.
- Informar mediante oficio, correo electrónico y/o llamada telefónica a los sujetos obligados, sobre lo estipulado en los Criterios.







APARTADO 1	Respuesta	EVIDENCIA	Áreas de oportunidad
Realizar un estudio o análisis	En este apartado, se deben		La geografía e historia de la
que	analizar las distintas lenguas y		región, así como sus usos y
determine las lenguas y	sistemas registrados en la		costumbres analizados
sistemas	región, a la luz de la siguiente		desde una perspectiva de
registrados en la región de que	información:		género.
se trate,			• Los diversos
o aquellos que sean de uso más			documentos emitidos por
frecuente por la población			instituciones rectoras en la
			materia, como el Instituto
			Nacional de Lenguas
			Indígenas (INALI), el
			Instituto Nacional de
			Antropología e Historia
			(INAH), la Comisión
			Nacional para el
			Desarrollo de los Pueblos
			Indígenas (CDI) u
			organismos locales como
			la Secretaria de Desarrollo
			Rural y Equidad para las
			Comunidades (SEDEREC)
			del Gobierno de la Ciudad
			de México, entre otros.







Apartado 2		
En este apartado se deberá	Insuficiente : Ausencia de	En la columna "Evidencia",
indicar el nivel de cumplimiento	actividades y/o carencias	señalar el nombre de los
de las disposiciones	evidentes en la	documentos, archivos,
establecidas en los Criterios,	implementación del requisito.	imágenes o vínculos
mismo que deberá indicarse en		donde se encuentran los
la columna "Respuesta", de	Básico: Se reconoce que	elementos que den cuenta
acuerdo con las categorías	existe una situación a ser	del cumplimiento o avance
descritas a continuación:	atendida para dar	en la implementación del
	cumplimiento, sin embargo,	requisito.
	las acciones tienden a	En la columna "Áreas de
	aplicarse en casos	oportunidad", señalar los
	individuales, se sustentan sólo	requisitos, actividades,
	o en gran medida en el	prácticas o elementos en
	conocimiento del personal	los que se haya
	que las aplica , no son	identificado la necesidad
	acciones sistematizadas y	de implementar mejoras;
	existe la posibilidad de errores.	esto, con el fin de contar
		con insumos útiles para la
	Suficiente: Práctica	planeación, programación
	estandarizada y documentada	y presupuestación que
	que se encuentra en proceso	habrá de realizarse con
	de implementación total o	posterioridad en el
	progresiva del requisito; ésta	Apartado 5.







	es difundida y conocida por el personal que la aplica; sin	
•	embargo, es probable que errores o áreas de oportunidad	
	sean detectadas.	
quisito ca de ien se ciones, ad de ención	Satisfactorio: La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática. Si bien se pueden detectar desviaciones, se tiene la capacidad de prevención e intervención inmediata para su solución.	
quisito ca de ien se ciones, ad de ención	Satisfactorio: La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática. Si bien se pueden detectar desviaciones, se tiene la capacidad de prevención e intervención	







Disposición	PREGUNTA	RESPUESTA	Evidencia	AREA OPORTUNIDAD
I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con	I.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, ¿que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas			
discapacidad, adultos mayores y mujeres	con discapacidad, adultas mayores y mujeres	INSUFICIENTE		
embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y	mayores y mujeres embarazadas? Nota: considerar, por ejemplo: Rampas. Estacionamiento. Sanitarios. Distribución de las áreas. Pasillos. Escaleras. Elevadores.	INSOFICIENTE		
protección de datos personales.	• Señalización visual, auditiva y táctil.			
Los ajustes razonables contemplarán además, espacios de	Iluminación.Salidas.Barandales y pasamanos			
maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir	I.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, ¿espacios	INSUFICIENTE		





instrumentos en materia de



DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

y cerrar puertas,	levan	tarse	у
sentarse.			

Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan diseño un adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características dimensiones.

Las adecuaciones en la infraestructura básica. equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados instrumentos aplicables a la materia.

у	de maniobra accesibles para		
	que cualquier persona y		
е	personas con discapacidad		
a	puedan moverse con plena		
a	libertad y autonomía?		
ıs	I.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o		
Z	su equivalente, ¿considera un		
а	diseño adecuado de espacios y		
n	mobiliario, características y		
er	dimensiones, que garantice el		
d	uso de ayudas técnicas para		
io	personas con cualquier tipo de	INSUFICIENTE	
У	discapacidad, personas adultas		
IS	mayores y mujeres		
У	embarazadas?		
n	Nota: considerar como ayudas		
а,	técnicas, por ejemplo, de manera		
0	enunciativa más no limitativa:		
е	Sillas de ruedas.		
0	Bastones.		
e o	Muletas.		
S)	Bipedestadores.		
)S	Mobiliario ergonómico.		
e e	I.4. ¿La UT y, en su caso, el CAS o		
a	su equivalente, implementa		
	manuales, tratados e		







 DIAGNOSTICO COND	ICIONES DE ACCI	ESIBILIDAD	
infraestructura básica,			
¿equipamiento y entorno			
urbano en materia de	INSUFICIENTE		
accesibilidad y ajustes			
razonables? En su caso, señalar			
cuáles son.			
Nota: pueden consultar algunos			
manuales y guías en las siguientes			
ligas:			
ugas.			
•			
http://www.libreacceso.org/manu			
ales-yguias-mexicanas/			
• Manual de Normas Técnicas de			
Accesibilidad:			
http://www.data.seduvi.cdmx.go			
b.mx/portal/i			
mages/banners/banner_derecho/			
documento			
s/Manual_Normas_Tecnicas_Acc			
esibilidad_2016.pdf			
• NOM-233-SSA1-2003, Que			
establece los requisitos			
arquitectónicos para facilitar el			
acceso, tránsito, uso y			
permanencia de las personas con			
discapacidad en			







	establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria		
	del Sistema Nacional de Salud:		
	https://salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/233ssa103.html		
	<u>ui/110111/255558 105.11t111t</u>		
	H.A. La LITa and an al OAO		
II. Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos,	II.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?		
carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los	 Nota: puede ser, por ejemplo, en: Comunicados y formatos en general. Medios masivos (televisión, radio). Audios. Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) 	INSUFICIENTE	
procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo	II.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille? Nota: puede ser, por ejemplo, en:	INSUFICIENTE	



deberá ser plasmada en





	DIAGNOSTICO COND	ICIONES DE ACCI	ESIBILIDAD	
a este último como un	 Comunicados y formatos en 			
criterio de interpretación	general.			
de las normas para optar	 Medios impresos (folletos, 			
por la aplicación de	trípticos, carteles, libros).			
aquella que favorezca en	II.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS			
mayor medida a la				
sociedad, o bien, que	o su equivalente, ¿diseña y	INSUFICIENTE		
	distribuye información en			
• •	audioguías?			
restricciones al ejercicio				
de los derechos.	II.4. ¿El material informativo de			
Los formatos	la UT y, en su caso, el CAS o su			
accesibles son cualquier	equivalente, está redactado con			
manera o forma	lenguaje incluyente, no			
alternativa que facilite el	discriminatorio, ¿y con	BASICO		
acceso a los solicitantes	perspectiva de género?	DAGIOO		
de información, en forma				
tan viable y cómoda	Nota: considerar el lenguaje en			
como la de las personas	distintos medios, como:			
que no se encuentren en				
condiciones de	 Comunicados y formatos en 			
vulnerabilidad ni con	general.			
otras dificultades para	 Medios masivos (televisión, 			
acceder a cualquier texto	radio).			
impreso y/o cualquier	Audios.			
otro formato	 Medios impresos (folletos, 			
convencional en el que la	trípticos, carteles, libros).			
información pueda	 Medios populares (bardas, 			
encontrarse.	muros, papel tortilla)			
	muros, paper tortina)			
Dicha información				







	DIAGNOSTICO COND	ICIONES DE ACCI	ESIBILIDAD	
lenguas indígenas, en				
formatos físicos				
adaptados al Sistema de				
Escritura Braille, en				
audioguías o en cualquier				
formato pertinente para la				
inclusión de las personas				
en situación de				
vulnerabilidad, de				
acuerdo con las				
correspondientes				
personas beneficiarias de				
cada sujeto obligado.				
Independienteme				
nte del formato, el				
material deberá estar				
redactado con lenguaje				
sencillo, de manera				
simple, clara, directa,				
concisa y organizada,				
con perspectiva de				
género e incluyente. Su				
uso debe posibilitar a				
cualquier persona no				
especializada en la				
materia de transparencia				
para solicitar, entender,				
poseer y usar la				
información en posesión				
de los sujetos obligados.				







Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.			
III. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los	III.1. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas, o en su caso lenguas extranjeras, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales? Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos	INSUFICIENTE	No se cuenta con servicio de traductores, sin embargo, en caso de ser necesario se han realizado por parte de esta UT las gestiones correspondientes para atender las solicitudes en alguna lengua indígena.







	DIAGNOSTICO COND	ICIONES DE ACCI	LOIDILIDAD	
medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión. Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar	 obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones: Contratar personal que brinde estos servicios. Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 			
personal que brinde estos servicios	III.2. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana, o algún otro sistema de apoyos para las personas con discapacidad, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales? Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos	INSUFICIENTE		
	 obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones: Contratar personal que brinde estos servicios. 			







	Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.		
	III.3. ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?	INSUFICIENTE	Toda vez que esta UT, no ha efectuado eventos, ni transmisiones, no cuenta con material que contenga subtítulos, ni estenografía.
	 Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones: Contratar personal que brinde estos servicios. Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 		
IV. Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la	IV.1. ¿El personal designado por el objetivo obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de	BASICO	Esta UT recibe solicitudes de manera presencial, vía telefónica y por correo electrónico, por lo que se brinda la atención a la ciudadanía







línea tel	efónica,	correo
electrónico,	correo	postal,
chat y forn	nulario en	página
web, aden	nás de l	os que
determinen	cada uno	de los
sujetos	•	
asesoría se		
el personal		al efecto
•	los	sujetos
obligados.		

Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y | • Contar con personal específico en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de . Generar solicitudes de acceso a la información.

Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de

formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir?

Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:

- Capacitar al personal designado en este rubro.
- para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir.
- acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.

IV.2. ¿El personal designado para las funciones referidas. puede traducir o brindar asesoría en lengua indígena?

Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:

y a los solicitantes sobre cómo elaborar una solicitud de acceso a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o la UT realiza dicha solicitud con los datos y requerimiento proporcionado por el ciudadano la O ciudadana.

No se cuenta con servicio de traductores. embargo, en caso de ser necesario se han realizado por parte de esta UT las gestiones correspondientes para atender las solicitudes en alguna lengua indígena.

INSUFICIENTE







	DIAGNOSTICO COND	ICIONES DE ACC	ESIBILIDAD	
intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia. La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante	 Capacitar al personal designado en este rubro. Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen otra lengua indígena. Considerar certificar al personal designado en este rubro, en el Estándar de Competencia EC0776 "Atención oral en lengua indígena en materia de acceso a la información pública y datos personales" Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante. Generar acuerdos con instituciones públicas 			
en el llenado de formatos.	 IV.3. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua extranjera? Capacitar al personal designado en este rubro. 	INSUFICIENTE		No se cuenta con servicio de traductores, sin embargo, en caso de ser necesario se han realizado por parte de esta UT las gestiones correspondientes para







	DIAGNOSTICO COND	ICIONES DE ACC	LOIDILIDAD	
	 Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen lengua extranjera. Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante. 			atender las solicitudes en lengua extranjera.
V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la	 V.1. ¿En sus portales de Internet, el sujeto obligado plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales? Nota: se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente: Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación. 	INSUFICIENTE		Esta UT publica en la página de internet las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las resoluciones a las mismas y las acciones que se implementaron para atender y solventar lo requerido por la ciudadanía.







	DIAGNOSTICO COND		
región de que se trate, o con mayor presencia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.	 Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la V.2. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región? Nota 1: considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico. Nota 2: en caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella. 	INSUFICIENTE	No se cuenta con dicha información de manera pública, por lo que se verificará si el IMJUVE cuenta con dicha información para publicarla.
I.Los sujetos obligados deberán realizar	VI.1. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "lectores de	BASICO	Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar
adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y	pantalla"?	BASIOO	con un Portal Web Accesible.







DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD				
servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas,	VI.2. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "amplificadores de imágenes"?	BASICO		Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible.
educativas o socioeconómicas. Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales	VI.3. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "lenguaje de señas"?	INSUFICIENTE		Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible.
de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas: a) Revisar los	VI.4. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "contraste de color"?	SUFICIENTE		Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible.
estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere	VI.5. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "información de contexto y orientación"?	SUFICIENTE		Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible
accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en	VI.6. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "documentos claros y simples"?	BASICO		Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible.







DIAGNOSTICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD				
inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que	VI.7. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "identificación del idioma usado"?			Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible
tendrán como mínimo: 1. Que se incorporen lectores de pantalla; 2. Que se cuente con amplificadores de	VI.8. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "navegación guiada por voz"?			Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible.
imágenes y lenguaje de señas; 3. Que se utilice el contraste de color;	VI.9. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones"?			Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible.
	VI.10. ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?	BÁSICO		Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible.
	VI.11. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio?			







VI.12. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?	INSUFICIENTE	Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible.
VI.13. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?	BASICO	Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible.
VI.14. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?	INSUFICIENTE	Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible.
VI.15. ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que	SUFICIENTE	Esta UT buscará alternativas para realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible.







	2 01112	
carezcan de accesibilidad	o que	
la restrinjan?		
Nota 1: si la mayoría d	de los	
componentes del Portal	Web	
carecen de accesibilidad, de	eberán	
adecuarse o, en su caso, vo		
a desarrollar. Esta decisión		
depender del número	-	
componentes y el volume		
información que contenga el		
Web.	T Ortal	
Nota 2: considerar la celeb	pración	
de convenios de colaborac		
contar con la asesoría y pres	stación	
de servicios de personas f		
organizaciones civiles o emp		
especializadas en el desarro		
Portales Web Accesibles.		
VI.16. ¿El personal respor	nsable	Esta UT buscará la
de la programación, d	iseño,	programación y
administración y generaci	ión de	realización de cursos que
contenidos, se encu	uentra SUFICIENTE	permitan mayor
capacitado en el uso	o de	capacitación al personal
estándares internacionale		responsable.
accesibilidad en Interne	t, así	
como en el uso de	e las	
herramientas desarro	lladas	
para al fin?		







			1
	Nota: considerar capacitación periódica del personal, para su actualización en estos rubros.		
I.VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.	implementa acciones de sensibilización, formación, capacitación y profesionalización para el personal encargado de la Unidad de Transparencia (UT) o el Centro de Atención a la Sociedad (CAS), en materia de derechos humanos, y perspectiva de género, destacando entre ellos, el conocimiento del concepto de igualdad y no discriminación, la inclusión y la atención libre de estereotipos? Nota 1: se recomienda generar mecanismos de colaboración con instituciones rectoras en temas de	SUFICIENTE	







	DIAGNOSTICO COND	ICIONES DE ACCI	SIBILIDAD	
Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.	 Tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario). Tema de la capacitación (por ejemplo: cultura institucional de 	IGIONES DE AGGI	ESIBILIDAD	
	VII.2 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las UT y, en su caso, los CAS o sus equivalentes, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad?	BASICO		La UT no cuentan con protocolos para atender a grupos en situación de vulnerabilidad; no obstante, su personal se capacita en los temas con la finalidad de dar mejor atención.
	Nota 1: se recomienda la elaboración y/o implementación de protocolos de atención y asesoría que consideren elementos como: Buen trato a la población usuaria de los servicios.			







Atención con perspectiva d género y de derechos	
humanos.	
Procedimientos de atención	
para grupos en situación de	
vulnerabilidad, desde el	
primer contacto, hasta la	
conclusión de la atención.	

APARTADO 3				
Disposición	Respuesta			
Realizar un análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos	Derivado del análisis realizado en el Apartado 2, se puede observar que en existen avances en materia de accesibilidad para grupos en situación de vulnerabilidad, de los requisitos presentan avances de instrumentación; no obstante, también existen áreas de oportunidad.			
humanos de acceso a la información y	Entre las fortalezas, se encuentran:			
protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.	 Instalaciones y espacios con accesibilidad. Personal capacitado en temas relativos a derechos humanos, igualdad y género. Documentos redactados con lenguaje claro y simple. 			
	Entre las áreas de oportunidad, se observa:			
	 Incorporación de condiciones de accesibilidad en la Portal Web del Instituto. Fortalecimiento y actualización de materiales en lenguas indígenas y sistema de escritura Braille. Generalización del uso de elementos de accesibilidad en eventos o talleres. Generalización del uso de lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio. Fortalecimiento de la desagregación de la información estadística. 			







Mejora en espacios y equipo para brindar mayor accesibilidad

Estos temas son cruciales, ya que para alcanzar las metas gubernamentales es necesario garantizar el acceso a la información, un gobierno abierto y la exigibilidad de los derechos. Es esencial atender las necesidades de los grupos vulnerables, como comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, mujeres, niños, adultos mayores y migrantes, quienes enfrentan discriminación y obstáculos que dificultan el ejercicio de sus derechos, especialmente en cuanto al acceso a la información y la protección de sus datos personales.

Resulta fundamental que los mecanismos de acceso a la información sean adecuados y accesibles para estos grupos. Las barreras sociales, económicas y culturales también contribuyen a su vulnerabilidad, legitimadas o replicadas a menudo por la sociedad.

	APARTADO 4
Disposición	Respuesta
Realizar la estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones	En este apartado se deberá desarrollar el mayor número de alternativas con base en los conocimientos, las experiencias y diversas fuentes de información, a fin de escoger la estrategia más apropiada. Se recomienda elaborar un programa de trabajo que considere al menos los siguientes elementos:







previas de la política o programa que se pretenda implementar.

Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Meta o resultado esperado	Responsable de implementación	Fecha de inicio	Fecha de término	Indicadores
La población conozca y pueda ejercer sus derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales	Elaborar material informativo, en formato de textos, audios, con lenguaje incluyente y en lengua indígena	Acciones a mediano plazo: Elaboración de material informativo dirigido a las personas. Enseñarles a los grupos vulnerables a presentar solicitudes de información pública, así como consultar por medio del SIPOT	Contar con material de apoyo dirigido a la población, con contenidos de utilidad en diversos temas: *¿Qué es y qué hace el IMJUVE? *¿Cómo presentar una solicitud de información pública?	Unidad de Transparencia Dirección de Asuntos Jurídicos	Enero 2025	Diciembre 2025	







		información pública de los sujetos obligados, lo cual les permite conocer información de interés	*¿Cómo presentar una solicitud de derechos ARCO?				
La población conozca y pueda ejercer sus derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales	Contar con material informativo, en sistema de escritura Braille y audio guías, con lenguaje incluyente y en lengua indígena.	Acciones a largo plazo: Adquisición de programas o sistemas. Capacitación del personal del Centro de Atención a la Sociedad.	Contar con material de apoyo dirigido a la población, con contenidos de utilidad en diversos temas, en sistema de escritura Braille, audio guías.	Dirección de Comunicación Social	Enero 2025	Diciembre 2026	
	Promover la accesibilidad	Analizar los requerimientos técnicos, económicos y humanos necesarios para	Avanzar en la implementación progresiva de un				







del Portal Web implementar del Instituto accesibilidad p grupos en situa de vulnerabili en el Portal V del Instituto	ara accesible ción ad eb	Subdirección de Sistemas		
---	-----------------------------------	-----------------------------	--	--

nciso	NIVEL DE CUMPLIMIEN	ITO	COMENTARIOS
	Insuficiente	0	
 Ajustes razonables	Básico	1	En el subapartado I, relativo a instalaciones accesibiles y ajustes razonables, el IMJUVE presenta avances en el 40 % de los requisitos.
(4 reactivos)	Suficiente	3	Esta es una de las principales fortalezas.
	Satisfactorio	0	
II	Insuficiente	0	En el subapartado II concerniente a la accesibilidad en la información,
Accesibilidad de la información (4 reactivos)	Básico	3	se presenta avance en el 50% de los reactivos. Se presentan áreas de
	Suficiente	1	oportunidad en el diseño y distribución de información en Sistema de Escritura Braille, así como en la incorporación de lenguaje incluyente.
	Satisfactorio	0	
	Insuficiente	3	







III Lenguas indígenas, lenguaje de señas y subtítulos (3 reactivos)	Básico Suficiente Satisfactorio	0 0 0	Con relación al subapartado III, se observan áreas de oportunidad en el uso de intérpretes y subtítulos en los eventos específicos de la Unidad de Transparecia y del Centro de Atención a la Sociedad, por lo que se observa la necesidad de analizar alternativas.
IV Asesoría de	Insuficiente Básico	0	En el subapartado IV, relativo a asesorías a personas que no sepan leer ni escribir y hablen una lengua indígena, se observa avance en el 100%
solicitantes (3 reactivos)	Suficiente Satisfactorio	0	de los reactivos. Si bien se puede trabajar en la mejora continua, esta es una de las fortalezas del Instituto.
V	Insuficiente	0	Respecto del subapartado V, relativo a la publicación de información
V Información relevante (3 reactivos) VI Portal Web accesible (15 reactivos)	Básico Suficiente	2	que se considere de importancia y/o represente beneficios, igualmente se presenta avance en el 100% de los reactivos.
	Satisfactorio	1	
	Insuficiente Básico	7	Por cuanto al subapartado VI, relacionado con los elementos de un Portal Web Accesible, sólo hay un 15% de avance. Esta es una de las
	Suficiente	7	principales áreas de oportunidad.







sensibilización (2 reactivos) % de reactivos con cumplimiento	Suficiente Satisfactorio (Básico + Suficiente + Satisfactorio)/33 *100	1	género y no discriminacion, se presentan avances en el 100% de los reactivos. Este tema es de las principales fortalezas en el Instituto. Se tiene un 45.45% de reactivos con cumplimiento suficiente o más
VII Capacitación y	Insuficiente Básico	0	Por lo que hace al subapartado VII, concerniente a las acciones de formación y capacitación en materia de derechos humanos, igualdad,